



**Fecha:** 05/05/2026  
**Área:** Secretaría de Finanzas Municipal  
**Núm. de oficio:** SF/0110/2026  
**Asunto:** Autorización Presupuestal

**ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO**  
**Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO**  
**DE CHILAPA DE ÁLVAREZ**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto le informo que la petición de Suficiencia Presupuestal, recibida en esta Secretaría el día 04/05/2026 con Oficio **SEDUOP-CPP/SP-FAISMUN 2026-052**, acredito el proceso de revisión presupuestal, asignándole el No. de Folio **SF/0110/2026**, bajo el siguiente esquema:

Fuente de Financiamiento	Clave presupuestal	Descripción del Proyecto	Importe
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2026	6191	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 1+590.87, TRAMO 2: 0+000 AL 0+497.08, TRAMO 3: DEL 0+000 AL 0+159.14, TRAMO 4: DEL 0+000 AL 149.44, TRAMO 5: 0+000 AL 0+519.90 Y TRAMO 6: DEL 0+000 AL 0+634.79 EN LA LOCALIDAD DE TLANIPATLA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.	\$1,252,213.21

El Ejercicio y comprobación será aplicado conforme a la normativa y conforme al origen de los recursos y su fuente de financiamiento. Así mismo le informo que los recursos presupuestarios, autorizados deberán ser comprometidos mediante el instrumento legal respectivo en un plazo no mayor a 90 días naturales, a partir de la fecha de recepción del presente oficio.

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el pago que se realice con los mismos, o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante.

El incumplimiento a lo anteriormente señalado, motivará a la cancelación de los recursos de la presente Suficiencia Presupuestal, por lo que la omisión a lo establecido, será de su más estricta responsabilidad.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 DE CHILAPA DE ÁLVAREZ  
 2024-2027  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
 L.C. EDITH SANTOS MORALES  
 SECRETARIA DE FINANZAS

FORMATO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL											
DEPENDENCIA		MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO									
ÁREA SOLICITANTE		SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS									
		COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN									
AREA QUE EMITE AUTORIZACIÓN		SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPAL									
FECHA DE SOLICITUD		04/05/2026									
FECHA DE AUTORIZACIÓN		05/05/2026									
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2026											
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ADJUDICACIÓN DIRECTA									
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO		REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 1+590.87, TRAMO 2: 0+000 AL 0+497.08, TRAMO 3: DEL 0+000 AL 0+159.14, TRAMO 4: DEL 0+000 AL 149.44, TRAMO 5: 0+000 AL 0+519.90 Y TRAMO 6: DEL 0+000 AL 0+634.79 EN LA LOCALIDAD DE TLANIPATLA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.									
CLAVE PRESUPUESTAL		6191									
FOLIO PRESUPUESTAL		SF/0110/2026									
DETALLE DE INVERSIÓN											
CONCEPTO		CANTIDAD		DESCRIPCIÓN					IMPORTE		
OBRA		1		REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 1+590.87, TRAMO 2: 0+000 AL 0+497.08, TRAMO 3: DEL 0+000 AL 0+159.14, TRAMO 4: DEL 0+000 AL 149.44, TRAMO 5: 0+000 AL 0+519.90 Y TRAMO 6: DEL 0+000 AL 0+634.79 EN LA LOCALIDAD DE TLANIPATLA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.					\$1,252,213.21		
CALENDARIO FINANCIERO											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$1,252,213.21	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ESQUEMA DE AUTORIZACIONES											
AREA SOLICITANTE						AREA QUE EMITE AUTORIZACIÓN					
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ING JORGE BOLAÑOS GALEANA.						SECRETARIA DE FINANZAS L.C. EDITH SANTOS MORALES.					